

**CLÁUSULA ADICIONAL NO. 3 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 7 DEL
CONTRATO MARCO NO. 202600004**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	2035 DE 2026
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026.
CONTRATO No:	202600004
CONTRATISTA:	ZONA DE SEGURIDAD LTDA
NIT:	900306514-3
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el diecisiete (17) de enero de 2027.
VALOR DEL CONTRATO:	El contrato será de cuantía indeterminada, pero determinable de acuerdo con la sumatoria del valor de las órdenes de servicio que haya ejecutado el contratista durante la vigencia del contrato marco.
ORDEN DE SERVICIO No.:	7
OBJETO ORDEN DE SERVICIO No. 7:	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte del aliado ZONA DE SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para METROSALUD
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 7:	CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$192.491.936) IVA Incluido.

PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 7:	Desde el primero (01) de mayo de 2026 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Adición: por valor de DIECINUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$19.018.298) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2	Adición: por un valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA PESOS M/L (\$6.328.050) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No.3	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adición: Adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS M/L (\$239.055.024) IVA incluido.
VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIO No. 7:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$456.893.308) IVA incluido.
PLAZO FINAL ORDEN DE SERVICIO No. 7:	Hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra
VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO CONTRATO MARCO 202600004	VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS. M/L (\$22.872.651.675)
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (30.000.000.000)

La presente constituye la Cláusula adicional No.3 a la orden de servicio No. 7 del contrato No. 202600004, cuyo objeto es ***“Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte del aliado ZONA DE SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la***

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 8

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para METROSALUD,
previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El seis (06) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA se suscribió el Contrato Marco No.202600004 derivado de la alianza SPO 2025-6 cuyo objeto es: "Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes". Con un plazo de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los Contratos Interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU y de los propios de la entidad.
- B.** El nueve (09) de enero de 2026, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No.202600004, por valor base de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.000).
- C.** El diecisiete (17) de enero de 2026, se firmó el acta de inicio del Contrato Marco No.202600004.
- D.** El veintidós (22) de enero de 2026, fueron aprobadas las garantías que modificaron el valor base del contrato Marco No.202600004 a TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000.000).
- E.** El treinta (30) de enero de 2026, entre la E.S.E METROSALUD y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.2035 DE 2026, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE ALARMAS, REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS, CENTROS DE SALUD Y PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA, QUE SON VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA", hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra y por valor inicial de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$4.359.887.564) IVA incluido.

- F.** El veintiséis (26) de marzo de 2026, entre la E.S.E METROSALUD y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el acta No.1 Otrosí al Contrato Interadministrativo No.2035 DE 2026, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE ALARMAS, REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS y ADMINISTRATIVAS, CENTROS DE SALUD Y PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA, QUE SON VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA”, para dar continuidad a la prestación de los servicios de vigilancia y monitoreo de alarmas para el programa de salud pública de los recursos del convenio de Centro Diagnóstico, de un vigilante de veinticuatro (24) horas de lunes a domingo, cuyos recursos estaban asignados solo hasta el día veintiséis (26) de marzo de 2026, motivo por el cual se adiciona un valor de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$41.853.719) incluidos todos los impuestos y tasas vigentes a que haya lugar y hasta agotar recursos dependiendo de los servicios y el aumento de tarifas reguladas por el gobierno nacional.
- G.** El treinta (30) de abril de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No.7 del Contrato Marco No.202600004, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de mayo de 2026 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y por un valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$192.491.936) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato interadministrativo de mandato sin representación No.2035 DE 2026.
- H.** El catorce (14) de mayo de 2026, entre la E.S.E METROSALUD y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el acta No.2 Otrosí al Contrato Interadministrativo No.2035 DE 2026, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE ALARMAS, REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS y ADMINISTRATIVAS, CENTROS DE SALUD Y PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA, QUE SON VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA”, para dar continuidad a la prestación de los servicios de vigilancia y monitoreo de alarmas para el programa de salud pública de los recursos del convenio de Centro Diagnóstico, de un vigilante de veinticuatro (24) horas de lunes a domingo, cuyos recursos estaban asignados solo hasta el día treinta y uno (31) de mayo de 2026, y centro MAITE de un vigilante de veinticuatro (24) horas de lunes a domingo, cuyos recursos están asignados solo hasta el día dieciséis (16) de mayo de 2026,

para garantizar la continuidad en la prestación del servicio hasta el treinta (30) de junio de 2026, motivo por el cual se adiciona un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$49.596.990) incluidos todos los impuestos y tasas vigentes a que haya lugar y hasta agotar recursos dependiendo de los servicios y el aumento de tarifas reguladas por el gobierno nacional.

- I. El quince (15) de mayo de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No.1 a la Orden de Servicio No.7 del Contrato Marco No.202600004, para adicionar un valor de DIECINUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$19.018.298) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato interadministrativo de mandato sin representación No.2035 DE 2026.
- J. El veintiséis (26) de junio de 2026, entre la E.S.E METROSALUD y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el acta No.3 Otrosí al Contrato Interadministrativo No.2035 DE 2026, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE ALARMAS, REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS y ADMINISTRATIVAS, CENTROS DE SALUD Y PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA, QUE SON VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA", para dar continuidad a la prestación de los servicios de vigilancia y monitoreo de alarmas para el programa de salud pública de los recursos del convenio de Centro Diagnóstico, de un vigilante de veinticuatro (24) horas de lunes a domingo, para garantizar hasta el diez (10) de julio de 2026, y centro MAITE Campo Valdés de un vigilante de veinticuatro (24) horas de lunes a domingo, para garantizar hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 y centro APH Campo Valdés de un vigilante de veinticuatro (24) horas de lunes a domingo, para garantizar hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, motivo por el cual se adiciona un valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$47.896.086) incluidos todos los impuestos y tasas vigentes a que haya lugar y hasta agotar recursos dependiendo de los servicios y el aumento de tarifas reguladas por el gobierno nacional.
- K. El treinta (30) de junio de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No.2 a la Orden de Servicio No.7 del Contrato Marco No.202600004, para adicionar un valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA PESOS M/L (\$6.328.050) IVA incluido, que

corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato interadministrativo de mandato sin representación No.2035 DE 2026.

L. El veintinueve (29) de julio de 2026, entre la E.S.E METROSALUD y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el acta No.4 Otrosí al Contrato Interadministrativo No.2035 DE 2026, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE ALARMAS, REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS y ADMINISTRATIVAS, CENTROS DE SALUD Y PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA, QUE SON VIGILADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA”, para prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026 y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra y adicionar un valor de DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$2.054.108.562) IVA incluido.

M. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	2035 DE 2026	2035 DE 2026
Rubro al presupuesto	23202020080028-1	23202020080442-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia	Servicio de Vigilancia Centro Diagnóstico
Recurso / CPC	85250	85250
Centro de costos	33503	33503
Requerimiento No.	20261005268	20261005268

N. A la fecha, con cargo al Contrato Marco No.202600004, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor
202600004-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$409.298.183
202600004-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$17.898.267
202600004-3	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$81.239.043
202600004-4	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$1.533.429.607
202600004-5	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$17.888.025.843
202600004-2-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$191.787.020
202600004-6	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$1.457.790.507
202600004-1-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$835.497.455
202600004-7	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$192.491.936
202600004-7-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$19.018.298
202600004-7-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$6.328.050
202600004-2-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$239.847.466
Total		\$22.872.651.675

O. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el treinta y uno (31) de julio de 2026, mediante escrito radicado No. 20260007075, la Supervisión del

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 7 de 8

Orden de Servicio No. 7 del Contrato Marco No. 202600004 presentó la justificación para adicionar recursos y ampliar plazo

P. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	2035 DE 2026
Disponibilidad Presupuestal	2026001041
Registro Presupuestal	2026001072
CPC	85250
Centro de Costos	33503
Rubro al Presupuesto	23202020080028-1/ 23202020080442-1
Valor	\$180.021.513/\$59.033.511
Requerimiento No.	20260007075

Q. La presente Cláusula Adicional No.3 se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece, **“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”**.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Adición. Adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS M/L (\$239.055.024) IVA incluido

SEGUNDO: Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra

TERCERO: Garantías. Las garantías aprobadas para el contrato marco No. 202600004 se encuentran vigentes, por tanto, no es necesaria una modificación contractual adicional.

CUARTO: Legalización: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 7 del Contrato Marco No. 202600004.

QUINTO: Vigencia: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 8 de 8

aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, al primero (01) días del mes de Agosto de 2026.

ESU



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente ESU

CONTRATISTA



JOHN HENRY NEIRA BEJARANO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Yésica Paola Ocampo Giraldo- Profesional Universitario – Supervisora

Revisó: Johnathan Muñoz Bolívar - Profesional Jurídico Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Tatiana Silva Pulido - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma